



DPCyT-MO Fecha de Elaboración: 30/04/2015

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO





ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DIRECTORIO	4
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
4. BASE LEGAL	6
5. ATRIBUCIONES	6
6. ORGANIGRAMA	7
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	9





1. INTRODUCCIÓN:

El objetivo principal del manual de organización es establecer las funciones del parque científico y tecnológico de la UAEH, para alcanzar las metas propuestas y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad universitaria.

En este manual se delimitan las funciones encomendadas a cada área para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de actividades y omisiones, permitiendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, así como coadyuvar a la ejecución correcta de las labores y tareas encomendadas al personal.

Además, el manual sirve como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades.

El manual de organización se integra de los siguientes apartados:

Directorio.- Lista los nombres y cargos de las personas que conforman esta dirección.

Índice.- Incluye la relación de los apartados que conforman el manual, así como el número de página donde se encuentran ubicados.

Introducción.- El propósito del documento y los elementos que incluye.

Antecedentes históricos.- Describe el inicio y conformación de esta dirección.

Marco legal.- Relaciona los principales ordenamientos o disposiciones jurídicas, de los que se derivan las atribuciones.

Organigrama. - Representa gráficamente la estructura orgánica, esta dirección.

Estructura orgánica.- Es la relación ordenada de las principales áreas en función de sus relaciones de jerarquía.

Estructura funcional.- Presenta el objetivo y las funciones inherentes a las áreas de esta dirección, que le permiten cumplir con sus atribuciones.





2. DIRECTORIO:

Mtro. Humberto Augusto Veras Godoy Rector

Dra. Lydia Raesfeld Directora del Parque Científico y Tecnológico

Mtra. Cristina Vargas Rangel Responsable del área administrativa

Lic. Mariana Lizeth Ballesteros Moreno Responsable del área contabilidad

Mtra. Irma Pérez Rodríguez Responsable del área gestión

Mtra. Paola García Fuentes Responsable del área de capacitación

Lic. Iván Agustín Salinas Peña Responsable del área jurídica

Ing. Jesús Alberto Hernández Gómez Responsable del área de propiedad intelectual





3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Para mejorar el crecimiento económico y bienestar del País el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala la importancia de apoyar las actividades científicas y tecnológicas que promueven la innovación, de igual manera la Ley de Ciencia y Tecnología establece que la innovación es un elemento de vinculación de suma importancia que apoya el crecimiento económico. Estratégicamente a través del artículo 40 de esta ley, se propone la creación de Unidades de Vinculación y Transferencia de Tecnología, para promover la vinculación con los sectores productivos y de servicios.

Por otra parte el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo (2011-2016) plantea la necesidad de operar y evaluar un modelo de desarrollo científico, tecnológico y de innovación, concebido como un esquema matricial-dinámico, cuyo núcleo son las redes de conocimiento e innovación. En este plan se destaca la importancia de propiciar un grupo de generadores, usuarios creadores de políticas públicas y proveedores de capital, interconectados, necesarios en el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación y operación de las redes de conocimiento, que fomenten la cultura empresarial y laboral para la competitividad; así como para apoyar el desarrollo de empresas proveedoras de insumos y servicios a sectores prioritarios, mediante el impulso de la creación y fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo del conocimiento, así como de centros de servicios, asistencia técnica y acompañamiento, que a su vez fortalecerán a los servicios para el desarrollo de nuevas empresas y ciudades emprendedoras, que repercutirán en la infraestructura científica y tecnológica, así como en la vinculación e innovación en áreas estratégicas sectoriales y regionales.

Durante el año 2012 se consolida lo que la UAEH contemplaba ya dentro de su Plan de Desarrollo Institucional, implementado la creación de un Parque Científico Tecnológico y la Oficina de Transferencia, con el objetivo central de desarrollar actividades en torno a la transferencia de conocimiento, tecnología, resultados de investigación, rescate y protección de la cultura desde el ámbito académico de la UAEH hacia el sector productivo y social. De tal manera se fortalecen las relaciones Universidad-Industria-Gobierno a través de la integración de esfuerzos, recursos y metas que se sumen a la solución de problemas del entorno, el fortalecimiento de sus economías y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.





4. BASE LEGAL:

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

5. ATRIBUCIONES:

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

TÍTULO TERCERO. Del gobierno universitario

Capítulo III. Del Rector y su elección

Artículo 46. El Rector, como la máxima autoridad ejecutiva, representante legal de la Universidad y presidente del Honorable Consejo Universitario, tendrá, además de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica le señala, las siguientes:

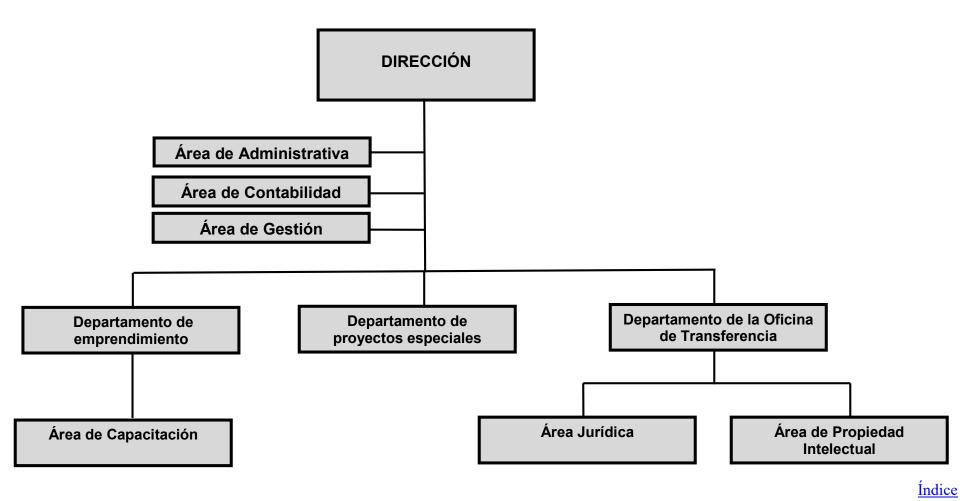
Fracción II. Promover el desarrollo de la institución, impulsando las actividades de docencia, investigación, extensión, vinculación, administración y actualización de la normatividad:

Fracción VIII. Crear la estructura administrativa necesaria para el desarrollo institucional;





6. ORGANIGRAMA:







7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección del Parque Científico y Tecnológico
REPORTA A:	Rectoría

OBJETIVO: Impulsar la innovación a través del fomento a la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, mediante los mecanismos de licenciamiento, la creación de empresas de base tecnológica y los servicios de consultoría especializados.

FUNCIONES:

- Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país.
- 2. Ser uno de los actores fundamentales para impulsar la innovación; a través del fomento a la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, ya sea mediante los mecanismos de licenciamiento, la creación de empresas de base tecnológica y los servicios de consultoría entre otros, todo esto con miras a generar impacto en la región y en el país, aumentando la competitividad.
- 3. Crear alianzas directas entre nuevas empresas de base tecnológica, incubadoras, empresas ya instaladas que requieren proyectos de desarrollo e innovación y el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios.
- 4. Ofrecer mecanismo ágiles de transferencia de conocimiento y tecnología en un solo lugar, permitiendo la interacción de las partes para la comunicación directa entendiendo necesidades de cada parte.
- 5. Impulsar a la comunidad académica en sus intereses de investigación, desarrollo, transferencia de conocimiento y emprendimientos con impacto económico para la región.





- 6. Apoyar en el crecimiento, desarrollo y posicionamiento de empresas de la región; a la aplicación de innovaciones y mejoramiento de procesos que contribuyan a la consolidación de modelos de producción sustentables, generadoras de empleo; y sobre todo, se lograr una mejora económica y social de la comunidad y de la competitividad de la región.
- 7. Impulsar la aplicación práctica de las investigaciones de la UAEH y de las tecnologías que lleguen a implementarse en las empresas, para el beneficio público en aras de impulsar y apoyar actividades de protección, licenciamiento y comercialización de dichas tecnologías.
- 8. Capacitar al personal de la OT e incrementar el número de solicitudes de patentes.
- 9. Impulsar a la comunidad académica en sus intereses de investigación, desarrollo, transferencia de conocimiento y emprendimientos con impacto económico para la región.
- 10. Madurar servicios de transferencia de conocimiento (consultoría, licenciamiento y spinouts)
- 11. Generar el vínculo con inversionistas; y
- 12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Administrativa

OBJETIVO: Apoyar a la dirección en la coordinación de los procesos administrativos.

FUNCIONES:

- 1. Administrar proyectos especiales;
- 2. Administrar el material de papelería que utiliza esta dependencia;
- 3. Resguardar y transferir los archivos de esta dependencia;
- 4. Realizar los trámites administrativos para el ejercicio de los programas operativos; y
- 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:	Área Contabilidad

OBJETIVO: Apoyar a la dirección en la coordinación de los procesos contables.

FUNCIONES:

- 1. Apoyo contable para los proyectos especiales;
- 2. Elaborar y Ejecutar el Programa Anual de Operación;
- 3. Resguardar y transferir los archivos contables de esta dependencia;
- 4. Realizar los trámites contables para el ejercicio de los programas operativos; y
- 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:	Área de Gestión

OBJETIVO: Apoyar a la dirección en la coordinación de los procesos gestión.

FUNCIONES:

- 1. Apoyo en la gestión para los proyectos especiales;
- 2. Gestionar el Programa Anual de Operación;
- 3. Ser el vínculo de gestión de esta dependencia;
- 4. Realizar los trámites de gestión para el ejercicio de los programas operativos; y
- 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección del Parque Científico y
	Tecnológico

OBJETIVO: Desarrollar actividades en torno a la transferencia de conocimiento, tecnología, resultados de investigación, rescate y protección de la cultura desde el ámbito académico de la UAEH hacia el sector productivo y social.

FUNCIONES:

- Ofrecer la orientación necesaria para que la investigación científica, responda a las necesidades de los principales actores económicos de la región.
- 2. Dirigir el emprendimiento que existe en la UAEH con una orientación de innovación.
- 3. Aplicar innovaciones y mejoramiento de procesos que contribuyan a la consolidación de modelos de producción sustentables, y así lograr una mejora económica y social en la región.
- 4. Ser actor principal en la protección de la propiedad intelectual y la trasferencia de conocimiento de nuestra universidad.
- 5. Ofrecer capacitaciones acerca de la trasferencia del conocimiento a los tomadores de decisiones de los sectores académicos, empresariales y de gobierno.
- 6. Administrar los proyectos que necesitan atención especializada en cuanto a tecnología o novedad en el proceso.
- 7. Supervisar las funciones de los departamentos que pertenecen al parque científico y tecnológico.
- 8. Actuar como la carta de presentación y de promoción de los desarrollos tecnológicos que se generan en la UAEH, sirviendo, así como un vínculo con empresarios e inversionistas; y
- 9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento de emprendimiento

OBJETIVO: Promover el desarrollo económico y la competitividad de la región, a partir del fortalecimiento de vínculos entre el sector social y productivo, público o privado y la aplicación práctica de los proyectos de investigación, consolidando así el diseño de un nuevo modelo de producción e innovación tecnológica.

FUNCIONES:

- 1. Interactuar con la comunidad académica con intereses de investigación con miras a la innovación.
- 2. Ser un agente de cambio en desarrollo de nuevas tecnologías y emprendimiento de productos con impacto económico para la región.
- 3. Supervisar los procesos de capacitación que se generen en el parque científico y tecnológico.
- 4. Ofrecer servicios de generación de conocimiento y productos innovadores; y
- 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Capacitación

OBJETIVO: Capacitar al sector social y productivo, público o privado en la aplicación práctica de proyectos de investigación, gestión de recursos para la investigación además de la trasferencia tecnológica motivando a la generación de modelos de producción e innovación tecnológica.

FUNCIONES:

- 1. Capacitar a la comunidad académica con intereses de investigación con miras a la innovación.
- Generar una carpeta de opciones de capacitación para el desarrollo de nuevas tecnologías y emprendimiento de productos con impacto económico para la región.
- 3. Realizar los procesos de capacitación que se generen o se le soliciten al parque científico y tecnológico.
- 4. Impulsar la generación de conocimiento en transferencia tecnológica y en productos innovadores; y
- 5. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento de proyectos especiales

OBJETIVO: Fortalecer las relaciones Universidad-Industria-Gobierno a través de la integración de esfuerzos, recursos y metas que se sumen a la solución de problemas del entorno, el fortalecimiento de sus economías y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

FUNCIONES:

- 1. Generar alianzas estratégicas con nuevas empresas de base tecnológica, incubadoras de empresas y empresas económicamente activas.
- 2. Ofrecer proyectos de desarrollo tecnológico para la industria.
- 3. Participar en la elaboración de proyectos de innovación dirigiendo un grupo de investigadores especialistas.
- 4. Asesorar en el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios entre la universidad, la industria y el gobierno.
- 6. Impulsar convenios colaboración internacional donde el principal fin sea el desarrollo de proyectos especiales con impacto económico); y
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento de la Oficina de Transferencia

OBJETIVO: Coadyuvar en la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, a través de mecanismos de Comercialización, Consultoría, Licenciamiento y Spin out/ Spin off.

FUNCIONES:

- 1. Fomentar a la protección de la propiedad intelectual.
- 2. Realizar la transferencia de conocimiento, por medio de licenciamiento.
- 3. Originar la creación de empresas de base tecnológica.
- 4. Ofrecer servicios de consultoría para la generación de productos tecnológicos de impacto.
- 5. Asesorar a los generadores de las invenciones para el desarrollo y crecimiento de su competitividad.
- 6. Ofertar mecanismos ágiles de transferencia de conocimiento y tecnología.
- 7. Ser un interlocutor entre la universidad y la empresa permitiendo la interacción de las partes siempre entendiendo las necesidades de todos.
- 8. Generar vías de inserción de las investigaciones de la UAEH y de las tecnologías en los procesos productivos de las empresas
- 9. Supervisar las actividades del área de propiedad intelectual y del área jurídica.
- 10. Vigilar la correcta protección, licenciamiento y comercialización de las tecnologías de la Universidad; y
- 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:	Área Jurídica
	, 11 5 d

OBJETIVO: Vigilar y realizar las actividades legales que surgen de las diferentes funciones de la oficina de trasferencia.

FUNCIONES:

- 1. Elaborar y gestionar contratos necesarios para la operación de la oficina de transferencia.
- 2. Vigilar y dar seguimiento a la elaboración de trámites legales que se necesitan para la realización de los proyectos de la oficina de transferencia.
- 3. Participar en los tramites y procedimientos legales que se generan en la dirección del parque científico.
- 4. Redactar y gestionar el trámite de convenios entre la universidad y entidades nacionales o internacionales según sea el caso.
- 5. Obtener cartas poder y cesiones de derechos para los tramites de propiedad intelectual.
- 6. Cooperar en las acciones jurídicas donde la dirección del parque tenga competencia o participación.
- Tomar nota y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos generados en las reuniones de trabajo donde interviene el parque científico y tecnológico;
 y
- 8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.





UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Propiedad Intelectual

OBJETIVO: Proteger la propiedad intelectual generada en la UAEH

FUNCIONES:

- 1. Realizar búsquedas del estado de la técnica que guardan las invenciones susceptibles de protección.
- 2. Asesorar a los inventores en la redacción de las solicitudes de patentes, modelos de utilidad o diseños industriales.
- 3. Llevar acabo el llenado de los formatos de solicitud de registro o protección requeridos por la instancia nacional correspondiente.
- 4. Realizar la compilación de documentos requeridos por la autoridad para el ingreso de las solicitudes de registro o protección según sea el caso.
- 5. Ingresar ante los institutos correspondientes las solicitudes de registro o solicitudes de protección a favor de la universidad.
- 6. Dar contestación a los requerimientos emitidos por las autoridades competentes respecto a las solicitudes de registro o protección.
- 7. Participar en el comité de investigación y posgrado.
- 8. Ser consejero externo del consejo editorial universitario.
- 9. Participar con opiniones respecto al resguardo de la propiedad intelectual en los convenios o contratos que así lo requieran.
- 10. Interactuar con las diferentes dependencias universitarias para salvaguardar la propiedad intelectual universitaria.
- 11.Participar en pláticas de propiedad intelectual organizadas por la comunidad universitaria; y
- 12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.